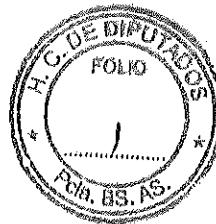


EXpte. D- 3261

/25-26



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

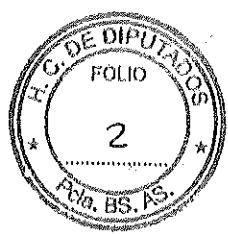
PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional del Braille, que se celebra cada 4 de Enero.

Diputada M. ALEXANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El 4 de enero se conmemora el Día Internacional del Braille, fecha establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2018, con el propósito de visibilizar la importancia del sistema braille como medio de comunicación, acceso a la información, educación e inclusión para las personas ciegas o con discapacidad visual. La elección de la fecha responde al natalicio de Louis Braille, creador del sistema que revolucionó la alfabetización para millones de personas en todo el mundo.

El braille constituye un puente hacia la autonomía, la participación social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos. Gracias a este sistema, basado en seis puntos en relieve capaces de representar letras, números, símbolos matemáticos, música y signos científicos, las personas con discapacidad visual han podido acceder históricamente a la lectura, la escritura y el conocimiento, transformando de manera decisiva sus posibilidades de estudio, trabajo y vida independiente.

La conmemoración del Día Internacional del Braille se vincula directamente con principios consagrados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de rango constitucional en nuestro país, que reconoce el acceso a la información, la comunicación y la educación en formatos accesibles como un derecho humano fundamental. El braille es uno de los medios prioritarios para



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

garantizar ese acceso y, por lo tanto, su promoción constituye una política pública de alto impacto social.

En la Argentina, diversas instituciones educativas, bibliotecas, organizaciones de la sociedad civil, institutos especializados y organismos estatales han sostenido y ampliado el uso del braille, impulsando la producción de materiales, manuales, textos escolares, señalética accesible, documentos oficiales adaptados y tecnologías que combinan el sistema braille con dispositivos electrónicos. No obstante, persisten desafíos en materia de accesibilidad, disponibilidad de materiales, capacitación docente, incorporación de señalética en espacios públicos y actualización tecnológica, lo que hace necesario reafirmar el compromiso del Estado y de la comunidad para avanzar hacia una inclusión plena.

En consonancia con ese compromiso institucional es que una de mis iniciativas legislativas, el proyecto D-42/24-25 pretende que todas las instituciones del sistema educativo tenga a disposición una copia de la Constitución de la Provincia impresa en sistema Braille.

El Día Internacional del Braille nos invita también a reconocer la labor de quienes enseñan, desarrollan e innovan en torno al sistema: docentes especializados, transcriptores, bibliotecarios, entidades dedicadas a la producción de textos accesibles, y organizaciones que trabajan por la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad visual. Su aporte resulta fundamental para sostener y ampliar las herramientas de accesibilidad en todo el territorio.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la promoción del braille adquiere especial relevancia frente al elevado número de instituciones educativas con matrícula de estudiantes ciegos o con baja visión, así como ante la creciente necesidad de garantizar accesibilidad en organismos públicos, hospitales, dependencias gubernamentales, establecimientos comerciales y espacios culturales. Fomentar el braille implica fortalecer la autonomía y la participación de miles de bonaerenses, contribuyendo a una sociedad más justa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la accesibilidad comunicacional es un componente imprescindible para la igualdad real, destacando su valor como instrumento esencial para la plena inclusión de las personas con discapacidad visual y reafirmando el compromiso estatal con la eliminación de barreras y la ampliación de derechos es que, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandra Lordén".
Diputada M. ALEJANDRA LORDÉN
Vicepresidente III
H.C. Diputados Provincia de Bs. As.